

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2020/MDLM

La Molina, 02 ENE. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 208-2019/MDLM, de fecha 04 de noviembre del 2019, se resolvió designar en el cargo de **ASESOR II EC Plaza 08 de la Gerencia Municipal** de la Municipalidad de La Molina, al señor **JULIO JOSÉ ARTURO MORALES LOYOLA**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 209-2019/MDLM, de fecha 04 de noviembre del 2019, se resolvió encargar las funciones del cargo de **GERENTE DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD** de la Municipalidad de La Molina, al señor **JULIO JOSÉ ARTURO MORALES LOYOLA**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación y encargo de funciones antes mencionados, dándose las gracias al funcionario por los servicios prestados a la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor **JULIO JOSÉ ARTURO MORALES LOYOLA** en el cargo de **ASESOR II EC Plaza 08 de la Gerencia Municipal** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 208-2019/MDLM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo de funciones efectuada al señor **JULIO JOSÉ ARTURO MORALES LOYOLA** del cargo de **GERENTE DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 209-2019/MDLM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Tercero.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

